

ACUERDO SEN-036-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo SEN-025-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, acuerdo de delegación al Licenciado LUDOVICO VIDES BERLIOZ, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía de las funciones correspondientes de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales tenía vigencia hasta el 23 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO SEN-GA-206-2021** de fecha 24 de septiembre de 2021, el Licenciado **LUDOVICO VIDES BERLIOZ**, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía solicita la emisión de un nuevo acuerdo de delegación a su favor, de las funciones correspondientes de la **Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en virtud de que se encuentra en proceso de aprobación el nombramiento para la ocupación de dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra comprendida dentro de las Unidades coordinadas por la Gerencia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y por su naturaleza requieren la atención permanente y directa de un responsable, para no detener la satisfacción de los requerimientos de servicios generales y suministro de recursos materiales a todas las Unidades y Direcciones de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido; en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **LUDOVICO VIDES BERLIOZ**, las funciones correspondientes a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo, incluyendo la verificación que su fianza cubre para los



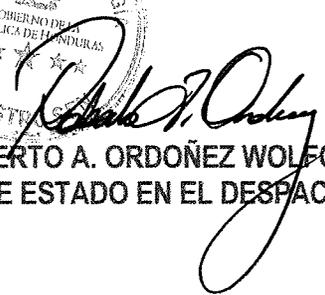
efectos de ley, la presente delegación en el periodo comprendido del **veinticuatro (24) de septiembre al veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**.

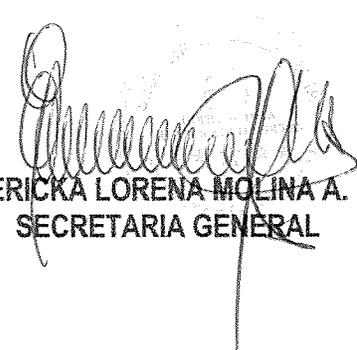
SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada, debiendo presentar un informe correspondiente al periodo de esta delegación.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. - **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.




ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLEVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL